INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA

Aprobado mediante resolución de aprobación No. 262 de XI – 2002, Resolución 3331 de 28 de Diciembre de 2001

Registro DANE: 144279000368 Nit. 892.115.181 DV-6

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV N° 008 DE 2025

Contrato No.	008 de 2025	Fecha de suscripción:	22 de Septiembre del 2025
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA		NIT: 892.115.181
Contratista:	MELISSA BARRAGAN PONTON		
Identificación:	C.C. 1.065.826.330 de Valledupar, Cesar		
Dirección:	Carrera 40 Bo 3 50 Valledupar, Cesar		
Correo Electrónico:	m.ponton70@gmail.com		Teléfono: 3046761056
Objeto:	OPTIMIZACIÓN MEDIANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO O REPOTENCIACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y AMBIENTALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG Y VILLALBA DE FONSECA, LA GUAJIRA		
Valor del Contrato:	VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL Pesos ($22.435.000.00) Moneda Legal.		
Plazo:	Diez (10) días Calendarios		
Fecha de Inicio:	22 de Septiembre de 2025		
Fecha de Finalización:	2 de octubre de 2025		

En las instalaciones de Rectoría del Institución Educativa Roig y Villalba del Municipio de Fonseca, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2025, se reunieron los señores MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Roig y Villalba, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, y MELISSA BARRAGAN PONTON identificada con C.C. N° 1.065.826.330 de Valledupar, Cesar, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN del CONTRATO ESPECIAL N° 008 de 2025, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que en la Cláusula QUINTA se estableció que el control y supervisión de la ejecución del Contrato estaría a cargo de la Rectora de la Institución Educativa Roig y Villalba, en los términos establecidos en el vínculo contractual celebrado.
2. Que el Contrato se suscribió por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL Pesos ($22.435.000.00) Moneda Legal, y el plazo de ejecución es de Diez (10) días, contados a partir de la fecha de firma de la presente **Acta de Iniciación**, plazo en el cual se deberán ejecutar todas las actividades contempladas en el mismo.
3. Que, por ello, las partes acuerdan tomar como fecha de Iniciación el día 22 de Septiembre de 2025, quedando establecida como fecha de terminación del contrato para el 2 de Octubre de 2025, y/o antes por necesidades del servicio o prontitud en la cobertura de lo contractado.

Para mayor constancia se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG VILLALBA, de Fonseca La Guajira a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2025.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ
RECTOR

POR EL CONTRATISTA:

MELISSA BARRAGAN PONTON
CONTRATISTA